

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Resoluciones
1998**

RESOLUCIÓN SOBRE NUEVA CAMPAÑA POLITICA NACIONAL Y DESCENTRALISTA DEL FORO DEMOCRATICO

La Comisión contó con la participación activa de 85 delegadas(os) de Loreto, Piura, Puno, Cajamarca, Ucayali, Huancayo, Huancavelica, Chiclayo, Puno, Chimbote, Lima y Cállao. Gracias a esta participación activa la nueva campaña del Foro Democrático post referéndum, se ha enriquecido recibiendo desde propuestas concretas para que el Foro acompañe activamente en atención a las problemáticas e iniciativas de resistencia departamental-regionales que hoy están encaminándose en el país, hasta propuestas y precisiones de puntos centrales de orientación general que hemos discutido durante el día. Dos documentos han servido de base para el trabajo de la Comisión, *Una nueva política para la transición democrática*, de Nicolás Lynch y *Campaña del Foro Democrático: de la resistencia a la transición democrática* de Héctor Chunga.

Se recogen ambos documentos como herramientas de base para el trabajo de campaña nacional del Foro y su difusión en los Foros locales, incorporándose las precisiones y modificaciones de esta Resolución :

1. Que el proyecto de la transición democrática busca acabar con la impunidad que se sostiene en el proceso de militarización social y estatal en que el régimen actual ingresó y del cual todavía subsisten expresiones en el país. Lo nuevo es entender la democracia integralmente, como democracia política, democracia económica y democracia social.
2. Que la nueva campaña del Foro Democrático debe apoyar e incentivar el proceso de consultas o referéndums departamentales que están naciendo en el país, para dar salidas, acompañar y apoyar las luchas regionales y departamentales. Estas consultas o referéndums departamentales que tienen que ver con problemáticas particulares, son fundamentales porque a su vez crean un ánimo nacional democrático y de reconocimiento a la forja de una nueva autoridad democrática que dichas consultas proporcionan, aspecto fundamental en la perspectiva del Foro de incentivar una nueva política para la transición democrática por la deuda externa y la recolección de firmas por una reforma laboral democrática.
3. Lo nuevo de la resistencia en 1998 es que todavía no es un movimiento nacional, ya que hay momentos y acciones de resistencia activa como momentos y acciones de resistencia pasiva. Corresponde al Foro plantear nuevas formas de encausamiento a partir de las propias iniciativas que la población va creando para enfrentar a la dictadura. Estas formas son las consultas populares o referéndums departamentales, las luchas, paros y movilizaciones de movimientos regionales, trabajadores y otros movimientos sociales. Otras formas apoyan la recolección de firmas por la campaña del Jubileo propuesto por la Iglesia Católica.
4. El Acuerdo Global y Definitivo firmado por el gobierno peruano con el Ecuador ha sido manejado a espaldas del país con el interés de la campaña reeleccionista pero ha perdido legitimidad. Siendo fundamental para nuestra soberanía ha sido hecho sin transparencia, con medias verdades y sin

consultar la opinión nacional que, mayoritariamente, continúa rechazándolo, y sin escuchar en particular las advertencias y cuestionamientos de los pueblos movilizados del nor oriente (Loreto, Amazonas, Cajamarca, Tumbes y Piura), todo lo cual atenta contra la voluntad de desarrollo descentralizado de nuestros pueblos y de una integración soberana con los pueblos de nuestros países vecinos. Particularmente la consulta realizada por Loreto con la participación del 97% de sus ciudadanos debe ser tomada en cuenta por la legitimidad que obtiene, ya que supera incluso la cantidad de participantes en las elecciones municipales.

5. Recoger de las experiencia de transición en el Perú como en el extranjero pueden derivar en que los actores de la resistencia no llegan a ser los actores de la representación política que conquista de gobierno de transición, si es que no se asume una campaña que integre y no desligue ambos escenarios.
6. La propuesta del Foro Democrático en cuanto a modelo económico es el de una Economía Social de Mercado. Nuestro tratamiento acerca de los efectos del modelo económico que aplica el fujimorismo y que agudiza la pobreza, la recesión productiva, el desempleo, el mayor centralismo, no debe tener un tratamiento ideológico, ya que somos un agrupamiento plural unido por la lucha contra la dictadura, por la refundación democrática y por la propuesta programática de 30 puntos y tampoco somos un partido político. El Foro Democrático sí debe proponer en estos momentos al país una salida de emergencia económica que recoja las demandas y promueva un pacto social de productores, trabajadores y empresarios urbanos y rurales.

AL DOCUMENTO CAMPAÑA DEL FORO DEMOCRÁTICO, DE LA RESISTENCIA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA SE INCORPORA:

1. Reiterar que el objetivo de corto plazo del Foro Democrático son elecciones libres el 2000 sin fraude con la renuncia del régimen a la reelección de Fujimori, objetivo garantizado por la unidad más amplia de las fuerzas democráticas. **La nueva campaña entre 1999 y 2000 busca lograr un Acuerdo Nacional por Gobierno de Transición Democrática, como parte del reposicionamiento del Foro Democrático.**
2. Que siendo cierto que el fujimorismo es una minoría nacional, hoy tiene como fortalezas que todavía mantiene un importante 20% de respaldo ciudadano, mantiene una alianza cívico militar que sostiene al régimen, y cuenta como su mejor oportunidad la débil voluntad unitaria de las fuerzas democráticas. De darse la renuncia a la reelección de Fujimori, estas fortalezas le permiten negociar su salida.
3. Aprobar un llamamiento del Foro Democrático a la unidad con todas las fuerzas de oposición ciudadana al régimen para lograr el gran Acuerdo Nacional por un Gobierno de Transición Democrática. El Comité Directivo del Foro Democrático gestionará y coordinará con todas estas fuerzas este llamado, apoyado por los Foros locales en la relación con los movimientos descentralistas y otras fuerzas democráticas departamentales.

4. Reafirmar que el Foro continúa siendo un agrupamiento aglutinador y concertador de los ciudadanos y fuerzas democráticas que luchan contra la dictadura, articulador de la unidad más amplia y un referente estratégico de la transición democrática. Su nuevo rol central está en dar salidas políticas que encaucen las demandas y movilizaciones actuales sobre tres ejes:
 - √ **Una salida a la demanda nacional de Descentralización efectiva con la propuesta de que se convoquen simultáneamente las elecciones generales del 2000 con elecciones de gobiernos departamentales, como proceso transición que tiene la perspectiva de regionalización del país.** Para ello el Foro acompañará y apoyará los procesos de consultas o referéndums departamentales que permitan llegar a una Gran Consulta Nacional sobre esta salida en el mismo proceso de elecciones primarias de candidatura presidencial unitaria, para darle fuerza y convocatoria a estas elecciones.
 - √ **Una propuesta de Salida de emergencia a la crisis económica al desempleo, la pobreza, la marginación social y la deuda,** recogiendo las propuestas y promoviendo un pacto social entre trabajadores, empresarios y productores del campo. Para ello el Foro debe propiciar un Gabinete Económico plural.
 - √ **Elecciones libres sin fraude con la campaña de que se vaya Fujimori y Montesinos como representantes del régimen.** Para ello el Foro concertará con las fuerzas sociales que se encaminan en los paros departamentales o sectoriales coadyuvando a una nueva Jornada Nacional o Paro Cívico Nacional que recoja diversas demandas, la plataforma del frente amplio y la exigencia de la no reelección.
5. Esta lógica de campaña busca evitar que se convoque en frío las elecciones primarias, permitiendo un terreno de unidad de acción en el cual en **una primera fase de 1999** concertemos con los candidatos opositores actuales y otros nuevos así como movimientos locales, sociales y regionales para llevar a cabo este proceso, condición sin la cual **una segunda fase** la cual sería poco convocante.
6. Promover esta campaña por los Foros de cada departamento pero priorizar como acción nacional aquellos lugares que están con iniciativas, recogiendo los pedidos que hoy han traído expresamente para apoyo del Foro Democrático en Loreto a su proceso luego de su referéndum, en Talara-Piura por su próxima consulta popular en defensa de la Refinería de Talara y por atención a la emergencia causada por el Fenómeno El Niño, en Qosqo apoyando la labor de la Coordinadora que se ha formado para defender sus recursos y empresas, en Ica en la solidaridad a su Asamblea Departamental por la reconstrucción de Ica y frente a los problemas habidos en la Universidad, extendiéndose a toda forma de privatización lesiva (puertos, ferrocarriles y aeropuertos) y en el fortalecimiento de la relación con el Frente Amplio de organizaciones sociales.
7. Mantener y reforzar la labor de capacitación y educación que realizan los importantes programas del Foro, en particular fortaleciendo el Foro Juvenil, y conjugando el trabajo del Foro Laboral, Municipal, de Talleres Interdisciplinarios y el Foro Cultural en las actividades planteadas desde

provincias como ha sido la experiencia más intensa en el proceso hacia la Convención Nacional.

8. Reforzar el Comité Directivo actual para la realización de la campaña.
9. Sobre la estrategia de la transición democrática, la campaña permitirá tener hacia el 2000 una mayor claridad de la correlación de fuerzas lograda para abrir paso al proceso transición democrática, que tiene la condición de que Fujimori renuncie a su postulación, y que las fuerzas democráticas se unan en este objetivo, lográndose como efecto que en las FF.AA se abra la voluntad de reinstitucionalizarse como parte del proceso de democratización. La transición abrirá un proceso de reconciliación nacional que debe tener a la base una Comisión de la Verdad que maneje con transparencia el tratamiento a los actores del régimen dictatorial en lo que se refiere violaciones a los derechos humanos, corrupción, violaciones al Estado de Derecho y otras reformas realizadas. El ejemplo de Chile es aleccionador para evitar la permanencia de espacios de tutelaje como el de Pinochet, lo cual sólo se puede garantizar con una correlación de fuerzas democráticas sólidas, garantizada por el Acuerdo Nacional para sostener el proceso.

AL DOCUMENTO UNA NUEVA POLÍTICA PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA SE INCORPORA:

1. La nueva acción política que hoy estimula y anima en la ciudadanía con la labor del Foro Democrático, tiene como elemento fundamental la acción ética de los ciudadanos y de los líderes, es decir realimenta la relación entre ética y política, por lo cual el concepto no sólo implica la libre reunión de ciudadanos para participar en la vida nacional.
2. La refundación de la democracia como objetivo mayor del proyecto de transición democrática es un proceso, un nuevo periodo político en el país que implica el desmontaje del régimen dictatorial. Por ello el Foro busca trascender el 2000 con esta perspectiva. El acuerdo o la concertación que el Foro busca hacer con los sectores democráticos ubica a la transición más allá del acto electoral, implica un acuerdo, como objetivo mínimo, para la renuncia a la reelección del fujimorismo, el cambio de gobierno con reglas democráticas y -sobre todo- un acuerdo para sostener el nuevo gobierno democrático y el proceso mayor de transición democrática.
3. Que la resistencia es un proceso que viene de antes de la liquidación del referéndum, se alimenta de atrás con las luchas sociales, regionales, a las cuales el referéndum sí proporcionó un cauce aglutinador y la liquidación del mismo enfrentó al millón y medio de peruanos que lo exigían y movilizó a más ciudadanos porque hizo caer la careta del dictador.
4. Resaltar que es fundamentalmente a partir de los movimientos sociales y políticos que lucharon y luchan por la democratización de la sociedad y del Estado que se puede afirmar una tradición democrática en el país. Han habido gobiernos que han contribuido a recoger estas aspiraciones pero la

fragilidad del sistema democrático en el país refleja que el Estado peruano no logró afianzar estos procesos de democratización.

Lima, 13 de diciembre de 1998

Partido Unificado Mariateguista

1° CONVENCION NACIONAL FORO DEMOCRATICO

11, 12 y 13 de diciembre de 1998

RESOLUCIONES

Presentación

La 1° Convención Nacional del Foro Democrático se ha dado en un marco internacional y nacional favorable, pese a la debilidad que hay en la voluntad de unidad por la opción dispersante en las fuerzas democráticas y pese a que básicamente tuvo una presencia de centro izquierda, sin la participación de gente que provenga de los partidos parlamentarios de oposición. Contó con un escenario favorable, luego de la liquidación del Referéndum y la jornada nacional del 30 de setiembre, con las luchas de Loreto, Qosqo, Puno y Huánuco, y la persistencia de una opinión ciudadana hastiada del régimen económico y político. También ha tenido una influencia en el contenido final sobre el proceso de transición democrática que requerimos, indiscutiblemente, la crisis mundial que se ha abierto en la economía y en el paradigma neoliberal, así como la coincidencia de la cincuentenaria celebración de los derechos humanos con la detención y apertura del proceso político y judicial al dictador Pinochet.

Se dieron cita alrededor de 450 delegadas(os). En nuestro caso, de una manera natural mariateguistas de diversos lugares del país nos dimos cita comprometida en la 1° Convención Nacional del Foro Democrático. Esta participación nuestra es natural en el nuevo esfuerzo del Foro Democrático en tanto diversas compañeras, compañeros y núcleos locales hemos contribuido en los últimos dos años a la gesta del Referéndum frente a la inconstitucional ley reeleccionista, en medio de las dificultades y desbalances que no hemos dejado de señalar en su momento durante ésta, el más importante cauce nacional de las fuerzas y movimientos de resistencia sociales, regionales y políticos frente al régimen económico y político en los últimos años, luego de la primera gesta que significó el Referéndum en defensa de la soberanía y el patrimonio nacional de Petroperú.

Es natural nuestra participación más aún pues, en la lógica de transición democrático que venimos concertando pluralmente, luego de la liquidación del Referéndum, continúa siendo nuestra apuesta central unitaria sostener al Foro Democrático como un referente central de aglutinación política y espacio social y

PROYECTO DE ELECCIONES PRIMARIAS DEL FORO DEMOCRATICO

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO.- Las elecciones primarias abiertas se organizan con el propósito de lograr una candidatura unitaria y representativa para elegir un candidato de consenso a la Presidencia de la República para el próximo proceso electoral. El acto electoral servirá para que el pueblo recupere el sistema democrático perdido y construya bases sólidas para su afirmación en el Perú.
2. CARACTERISTICAS DE LA VOTACION.- La elección primaria constituye la participación directa, universal, secreta y voluntaria, mediante el voto de los electores ante una convocatoria del Jurado Nacional de Honor elegido para tal fin.
3. ALCANCE DE LA VOTACION. Las elecciones primarias se llevarán a cabo en todo el país.
4. FECHA.- Las elecciones primarias para decidir al candidato a la Presidencia de la República se llevarán a cabo en un proceso que deberá concluir el día 5 de setiembre de 1999. En los días que se señale para la votación, esta se llevara a cabo entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde.

DEL ORGANO ELECTORAL

5. La organización y supervisión de las elecciones primarias abiertas estará a cargo de un Jurado Nacional de Honor conformado por 3 personas de la más alta respetabilidad y por los miembros propuestos a razón de uno por cada candidato que participe en la elección primaria y que sea aprobado por 2/3 partes de los miembros que en ese momento integren el Jurado Nacional de Honor. Si el propuesto no alcanza el ese consenso, el candidato podrá proponer otra persona hasta que alcance el mismo. El Presidente y el Vice-Presidente serán elegidos por los tres miembros inicialmente designados, no pudiendo ser Presidente ninguno de los integrantes designados a propuesta de los candidatos. El presidente tiene voto dirimente.

6. Los miembros del Jurado Nacional de Honor deben tener una acreditada posición en defensa de la democracia y una respetabilidad reconocida por la sociedad.

Los miembros del Jurado Nacional de Honor no pueden postular en la elecciones primarias abierta y declaran su compromiso de no postular para cargo electivo en el proceso electoral del años 2,000.

7. Los miembros del Jurado Nacional de Honor tienen las siguientes funciones :

- a. Reciben y proclaman las candidaturas a las elecciones primarias de los propuestos que cumplen con los requisitos establecidos en este reglamento.
- b. Deciden lo correspondiente a la organización del proceso electoral de las primarias abiertas y ordenan su ejecución.
- c. Controlan y resuelven los conflictos o reclamos que se presenten por los candidatos o sus personeros en el proceso electoral.
- d. Aplican, de conformidad con este reglamento, las sanciones que correspondan dentro del proceso de elecciones primarias. Sancionan con amonestación privada, pública o con anulación de la candidatura, dependiendo de la gravedad de la falta.
- e. Ordenan la realización de los debates entre los candidatos y los formatos en los que ellos han de llevarse con el propósito que la ciudadanía pueda apreciar directamente la confrontación de opiniones.
- f. Proclaman a los ganadores de las elecciones primarias. Anuncian los resultados, resuelven las impugnaciones y solicitan su difusión en la prensa.
- g. Deciden quienes no pueden participar en el proceso electoral como votantes en razón de estar incurso dentro de las causales señaladas en este reglamento.
- h. Deciden sobre la invitación al proceso a organismos extranjeros de transparencia electoral.

8. El Jurado Nacional de Honor se reúne con el quórum mínimo de tres miembros y adopta decisiones por mayoría simple de los miembros que concurren.

Las decisiones del Jurado Nacional de Honor son inapelables.

El Presidente se preocupa de acreditar que los miembros del Jurado Nacional de Honor sean citados con 48 horas de anticipación en la dirección señalada por los integrantes del mismo.

9. En caso de imposibilidad sobreviniente para continuar en las tareas del Jurado Nacional de Honor, los miembros restantes del Jurado Nacional de Honor designan a quien lo reemplazará. En caso de tratarse de un miembro propuesto por un candidato, la nueva propuesta se tramita conforme lo dispone el artículo 5.
10. Los miembros del Jurado Nacional de Honor escogerán, dentro del Comité Directivo del Foro Democrático a una persona para que gerencie la organización del proceso. El designado, así como los miembros del equipo organizador que luego se designen no participarán en las elecciones primarias y declaran su compromiso de no postular para cargo electivo en el proceso electoral del año 2,000.
11. El Secretario Ejecutivo propone al Jurado Nacional de Honor la integración de su equipo. Para la integración del equipo y el desarrollo del trabajo, el Jurado Nacional de Honor prepara su reglamento. En él se procurará reiterar a nivel de provincia la estructura operativa propuesta a nivel nacional. El equipo operativo se integra procurando la pluralidad.

DE LOS CENTROS DE ELECCION PROVINCIALES

12. Los centros de elección serán provinciales. Puede haber más de una mesa electoral en cada provincia. Cada centro de elección estará dirigido por un ciudadano designado por el Jurado Nacional y que cumpla con los mismos requisitos exigidos para los miembros de dicho Jurado.
13. Los coordinadores de los centros de elección tendrán la responsabilidad de establecer las mesas electorales correspondientes para la votación.

QUIENES VOTAN

14. En el proceso pueden sufragar todos los ciudadanos peruanos que adscriban a la democracia. En ningún caso podrán participar en la elección quienes han cometido violación a los derechos humanos.
15. Pueden ser candidatos en las elecciones primarias los ciudadanos que reúnan las condiciones para ser Presidente de la República según lo señalado en las normas jurídicas, que hayan sostenido una probada actitud democrática, no hayan colaborado desde cargos políticos con la dictadura, suscriban el programa de consenso a realizarse en el gobierno y se sometan a las reglas establecidas para la elección primaria en este Reglamento y a la autoridad del Jurado Nacional de Honor.
16. Los candidatos, al momento de inscribirse como tales, deberán suscribir un compromiso solemne de acatamiento de los resultados de las elecciones primarias, de apoyo para las elecciones generales al candidato que resulte electo en este proceso y de renuncia a cualquier postulación distinta a la del bloque que se conforma como resultado de este proceso de elección primaria.
17. Las postulaciones para las candidaturas se inscribirán ante el Jurado Nacional de Honor hasta el 31 de Marzo de 1999. Las mismas se podrán hacer por un grupo no menor de 1000 ciudadanos que puedan ser electores en las primarias y deberán contar con el documento de aceptación de la candidatura firmado por el propuesto. Recibida la solicitud el Jurado la hará de conocimiento público. Los ciudadanos podrán impugnar las candidaturas ante el Jurado dentro de los diez días de notificada su presentación.
18. El Jurado podrá rechazar la inscripción a las elecciones primarias si la candidatura no reúne los requisitos señalados en este reglamento o si declara fundada la impugnación que se presente contra la misma. La impugnación puede presentarla cualquier ciudadano que tenga las condiciones para votar en las elecciones primarias abiertas.
19. Aceptada la postulación el Jurado Nacional de Honor lo comunica al designado por el grupo postulante y al candidato y da cuenta a la ciudadanía de este hecho.

20. Los candidatos se comprometen a desarrollar una campaña en que se respeten las normas que el Jurado de Honor establecerá para el efecto y a respetar sus decisiones.

Los candidatos deberán concurrir en el curso de la campaña para las elecciones primarias cuando menos una vez a cada uno de los veinticuatro departamentos del país y a la provincia constitucional del Callao.

Todos los candidatos tienen libertad de hacer propaganda, usando medios lícitos, hasta 48 horas antes de la fecha de la elección. En ningún caso deberá dañarse la propaganda de los otros candidatos.

Los candidatos no podrán utilizar propaganda que sea lesiva a la figura de los demás candidatos que participan en las elecciones primarias. Deberá ser cordial y propositiva.

21. Todos los candidatos deberán usar fuentes lícitas de financiación para su campaña electoral. Cualquier denuncia sobre el uso de recursos económicos procedente de fuentes ilícitas se hará ante el órgano electoral nacional. La denuncia la podrá hacer cualquier personero. Asimismo el órgano electoral recogerá para analizar las denuncias o indicios difundidos a través de cualquier medio de comunicación, en caso de tener visos de verosimilitud. La comprobación del uso de recursos económicos de origen ilegal por un candidato dará lugar a la anulación de dicha candidatura.

22. El Jurado Nacional de Honor sancionará, con amonestación privada o pública, según la gravedad de la falta, a quienes violen los postulados señalados en el artículo anterior o transgredan las normas reglamentarias que promulguen.

23. Cada candidato nombrará un personero general ante el Jurado Nacional de Honor, quien podrá, en su representación, atender las incidencias del proceso, hacer toda clase de consultas o solicitudes o formular reclamos o impugnaciones.

24. En los locales del Foro Democrático se podrán realizar actividades de cada uno de los candidatos a la elección primaria, sin discriminación.

DE LA VOTACION

25. Para los efectos de la elección se habilitarán las mesas en los sitios y lugares que designe el Jurado Nacional de Honor. Cada elector votará en el distrito al que corresponde su libreta electoral. Se utilizará tinta indeleble.

26. Las mesas serán integradas por un Presidente y por dos vocales que serán designados por el Jurado Nacional de Honor. Podrán atender a las mismas los personeros de los candidatos a razón de uno por mesa. En cada mesa se llevará un acta que será firmada por todos los miembros de la misma y de los personeros que concurran.

27. La votación se hará en las cédulas de sufragio que mande elaborar el Jurado Nacional de Honor. En ellas se consignará el nombre y el rostro de cada candidato, según una fotografía actual proporcionada por los mismos. Se marcará la preferencia por parte del elector en una cámara secreta que para el efecto se habilitará.

28. Terminado el sufragio, el cómputo se hará en mesa y será irrevisable, salvo las impugnaciones que se formulen por parte de los personeros, en cuyo caso, el voto impugnado constará y se acompañará al acta respectiva.

Las actas se remitirán al Jurado Nacional de Honor de acuerdo a lo que se establezca y se entregarán copias de las actas a los personeros que asistan.

En el caso de decidirse por la elección primaria a través de un proceso, el Jurado Nacional de Honor irá dando al país los resultados parciales de las elecciones de acuerdo a las circunscripciones en que se vayan realizando.

29. Las impugnaciones a los votos o a la forma en que se llevan las elecciones se podrán interponer por cualquiera de los personeros de los candidatos terminado el escrutinio. Se resolverán en instancia definitiva por el Jurado Nacional de Honor. Para la resolución de las impugnaciones se dará el derecho para que expongan lo conveniente al personero impugnante y a los demás personeros.

PROCLAMACION

30. Concluido el proceso, el Jurado Nacional de Honor proclamará en acto público al candidato ganador en las elecciones primarias y le entregará la acreditación correspondiente.

LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA FORMULA PRESIDENCIAL

31. La fórmula presidencial del sector democrático se integrará por quien resulte triunfador en las elecciones primarias y por los dos candidatos que hayan obtenido las siguientes más altas votaciones en el proceso, siempre que superen el 10% de los votos válidos. En caso que estos candidatos declinen el honor que el pueblo les propone, el candidato elegido integrará su fórmula con las personas que él decida siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento. En este caso el elegido deberá completar la fórmula incorporando el criterio de género.

32. El personero de la candidatura del sector democrático será la persona que designe el candidato presidencial.

Lima, 13 de Diciembre de 1998